



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 644

ANGOL, 27 de Abril del 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°1442 de fecha 5 de Noviembre del 2020, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4 para la propuesta “**MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL**” ID=2743-39-LE20.
- b) El Depósito a la Vista N°0078139 de Banco Santander con fecha 10 de Noviembre del 2020 por un monto de \$426.451, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Ejecución de la obra.
- c) El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11 de Noviembre del 2020, por un monto de \$8.529.028.- IVA incluido y un plazo de 112 días corridos para la obra “**MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL**.
- d) El Decreto Exento N°1668 de fecha 11 de Diciembre del 2020 que aprueba el contrato de ejecución de obras para “**MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL**” ID=2743-39-LE20.
- e) El Decreto Exento N°1695 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que designa como Inspector Técnico de Obra al Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra.
- f) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Diciembre del 2021, con un plazo de ejecución de 112 días corridos.
- g) La carta de contratista con fecha 09 de Abril del 2021 que solicita aumento de plazo por 15 días corridos para el término de ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR EL ROSARIO, COMUNA DE ANGOL**”.
- h) El Informe Técnico de ITO al Sr. Alcalde N° 78 de fecha 09 de Abril del 2021 el cual indica razones de aumento de plazo.
- i) El convenio Ad-Referendum de aumento de plazo de 15 días corridos de fecha 09 de Abril del 2021, quedando como fecha de término el día 23 de Abril del 2021.
- j) La carta de contratista con fecha 23 de Abril del 2021, solicitando recepción provisoria de la obra.
- k) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- NÓMBRASE la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra “MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR EL ROSARIO”, ID=2743-39-LE20, la que está integrada por los siguientes profesionales:

- **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Directivo del Departamento de Obras Municipales.
- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Profesional del Departamento de Obras Municipales.

2.- Constituida la Comisión, se elevara el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/MHL/AMS/mbg.
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Depto. de Secpla
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal